

ACTA DE OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

SUBASTA INVERSA ELECTRONICA SIE-SIE-4-2024-OEC/EPS TACNA-1

ADQUISICION BASE GRANULAR PARA RED DE ALCANTARILLADO Y AGUA POTABLE PROYECTO MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO SANITARIO EN LA JUNTA VECINAL GRAN MARISCAL MILLER DEL DISTRITO DE TACNA, PROVINCIA DE TACNA - REGION TACNA

En la ciudad de Tacna, siendo las 10:30 del día martes 28 de mayo de 2024, se constituye el jefe de la división de logística, control patrimonial y seguro, Ing. Com. Boris Fernando CARDOZA CHAMBILLA, en su calidad de representante del Órgano Encargado de las Contrataciones de la Entidad, encargado de la organización, conducción y ejecución del procedimiento de selección, conforme a las facultades conferidas en el art. 43 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF. Modificado por DS. 377-2019-EF; DS. 168-2020-EF; DS. 250-2020-EF; DS. 377-2019-EF, en adelante Reglamento, que indica "(...) El Órgano encargado de las Contrataciones tiene a su cargo la Subasta Inversa electrónica, Adjudicación Simplificada para bienes, servicios en general y consultoría en general, la comparación de Precios y la Contratación Directa (...)", con finalidad de proceder con la Evaluación y Calificación y Otorgamiento de la Buena Pro, de corresponder.

Que, habiéndose cumplido con lo establecido en la normatividad vigente y luego de la verificación del cumplimiento de los documentos de presentación obligatoria y el Requisito de Habilitación del postor: **CONSORCIO EL TRIUNFO Integrado por: CCALLI TICONA FREDY y SINTICALA CHOQUE JUAN.**, se desprende que su oferta cumple con los requisitos obligatorios, encontrándose admitida y habilitada.

Que, considerando que, el valor estimado del presente procedimiento de selección asciende **S/. 68,420.00** (sesenta y ocho mil cuatrocientos veinte con 00/100 soles) y la oferta admitida y habilitada es superior al valor estimado en **S/. 3,580.00** (tres mil quinientos ochenta con 00/100 soles)

Que, mediante **Informe N° 298-2024-530-EPS TACNA S.A.**, se solicito al Ampliacion del certificado del Credito Presupuestario correspondiente, por el monto en monto de **S/. 3,580.00** (tres mil quinientos ochenta con 00/100 soles)

Es así que mediante **Informe N° 171-2024-400-EPS TACNA S.A.**, de fecha 24 de mayo de 2024, donde se : APRUEBA la Ampliacion de Cretificacion de Credito Presupuestal, por el importe **S/. 72,000.00** (setenta y dos mil con 00/100 soles), siendo este ultimo requisito para el otorgamiento de la Buena Pro.

En ese sentido, el representante del Órgano Encargado de las Contrataciones de la Entidad, procede a **otorgar la Buena Pro** del procedimiento de selección **SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA SIE-SIE-4-2024-OEC/EPS TACNA-1** PARA LA ADQUISICION BASE GRANULAR PARA RED DE ALCANTARILLADO Y AGUA POTABLE PROYECTO MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO SANITARIO EN LA JUNTA VECINAL GRAN MARISCAL MILLER DEL DISTRITO DE TACNA, PROVINCIA DE TACNA - REGION TACNA, al postor: **CONSORCIO EL TRIUNFO Integrado por: CCALLI TICONA FREDY y SINTICALA CHOQUE JUAN.** por el monto de **S/. 72,000.00** (setenta y dos mil con 00/100 soles), incluido todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas, costos laborales conforme a la legislación vigente y cualquier otro concepto que tenga incidencia directa sobre el costo del bien a contratar.

No habiendo otro punto a tratar, concluye la sesión, siendo las 11:30 horas del mismo día, suscribe el representante del Órgano Encargado de las Contrataciones de la Entidad, en señal de conformidad.

**Órgano Encargado de las Contrataciones
EPS TACNA S.A.**

ACTA DE ADMISION, HABILITACION Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

SUBASTA INVERSA ELECTRONICA SIE-SIE-4-2024-OEC/EPS TACNA-1

ADQUISICION BASE GRANULAR PARA RED DE ALCANTARILLADO Y AGUA POTABLE PROYECTO MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO SANITARIO EN LA JUNTA VECINAL GRAN MARISCAL MILLER DEL DISTRITO DE TACNA, PROVINCIA DE TACNA - REGION TACNA

En la ciudad de Tacna, a los 16 días de mayo de 2024, siendo las 12:00 p.m. se constituye el jefe de la división de logística, control patrimonial y seguro, Ing. Com. Boris Fernando CARDOZA CHAMBILLA, en su calidad de representante del Órgano Encargado de las Contrataciones de la Entidad, encargado de la organización, conducción y ejecución del procedimiento de selección, conforme a las facultades conferidas en el art. 43 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF. Modificado por DS. 377-2019-EF; DS. 168-2020-EF; DS. 250-2020-EF; DS. 377-2019-EF, en adelante Reglamento, que indica "(...) El Órgano encargado de las Contrataciones tiene a su cargo la Subasta Inversa electrónica, Adjudicación Simplificada para bienes, servicios en general y consultoría en general, la comparación de Precios y la Contratación Directa (...)", con finalidad de proceder con la admisión, habilitación de ofertas y el otorgamiento de la Buena Pro de corresponder.

Se procedió a ingresar al Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado – SEACE, para verificar el registro de participantes al procedimiento de selección de **Subasta Inversa Electrónica SIE-SIE-4-2024-OEC/EPS TACNA-1** para la ADQUISICION BASE GRANULAR PARA RED DE ALCANTARILLADO Y AGUA POTABLE PROYECTO MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO SANITARIO EN LA JUNTA VECINAL GRAN MARISCAL MILLER DEL DISTRITO DE TACNA, PROVINCIA DE TACNA - REGION TACNA, teniendo registrado a los siguientes participantes:

Nro.	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado
1	10401785774	PARI MAMANI ROSALIA	2024-05-13 11:00:08.0	Válido
2	10402028993	SINTICALA CHOQUE JUAN	2024-05-14 18:41:05.0	Válido
3	10470327231	CHAMBILLA QUISPE DORIS EUDOCIA	2024-05-08 22:12:40.0	Válido
4	10701135208	CCALLI TICONA FREDY	2024-05-08 11:01:50.0	Válido
5	20532311871	TRACTO LATINO AMERICANO S.A.C.	2024-05-08 11:34:28.0	Válido
6	20532639841	"CORPORACIÓN R & V S.A.C."	2024-05-09 10:29:19.0	Válido
7	20602567223	CONSTRUMAQ REPRESENTACIONES E.I.R.L.	2024-05-14 18:58:31.0	Válido

seguidamente se procedió a verificar la presentación de ofertas a través del SEACE, teniendo a los siguientes postores:

Nro	RUC	Nombre o Razón Social
1	10701135208	CONSORCIO EL TRIUNFO Integrado por: CCALLI TICONA FREDY y SINTICALA CHOQUE JUAN
2	20532639841	"CORPORACIÓN R & V S.A.C."
3	20602567223	CONSTRUMAQ REPRESENTACIONES E.I.R.L.
4	10470327231	CONSORCIO PROGRESO Integrado por: CHAMBILLA QUISPE DORIS EUDOCIA y MATERIALES INDUSTRIALES Y CONSTRUCCIONES TACNA SCRL

Acto seguido se verifica el reporte del Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado – SEACE, de los resultados del periodo de lances y mejora de precios, obteniendo el siguiente orden de prelación:

REPORTE EVENTOS DEL PROCEDIMIENTO

Subasta Inversa Electronica No SIE-SIE-4-2024-OEC/EPS TACNA-1

Entidad Convocante		ENTIDAD PRESTADORA DE SERVICIO DE SANEAMIENTO DE TACNA S.A
No ítem		1
Descripción del ítem		MATERIAL GRANULAR PARA BASE TIPO B
Moneda		Soles
N°	Evento	Observación
1	Apertura de Propuestas económicas del ítem	Ítem Abierto, se inició la Apertura de Propuestas y Periodo de Lances en Línea, en la fecha y hora 15/05/2024 08:30:00
2	Lances de Postores en Línea	Se inició la mejora de precios en la fecha y hora: 15/05/2024 08:30:00. Participaron en la mejora de precios 4 Postores. Se obtuvo como mejor precio: 72000 Soles
3	Aviso de Cierre del ítem	El Aviso de cierre del ítem se dio en la fecha y hora: 15/05/2024 12:25:00.
4	Cierre Real del ítem	El ítem se cerró en la fecha y hora: 15/05/2024 12:30:00.
5	Orden de Praelación del ítem	El orden de prelación de los ítems se realizó en la fecha y hora: 15/05/2024 12:30:10. En dicho evento se produjo empate entre 2 o más postores por lo que el sistema realizó el sorteo para establecer el orden de prelación



REPORTE DE RESULTADOS DEL PERIODO DE LANCES
 Subasta Inversa Electronica No - SIE-SIE-4-2024-OEC/EPS TACNA-1



Entidad convocante			
ENTIDAD PRESTADORA DE SERVICIO DE SANEAMIENTO DE TACNA S.A			
No Item			
1			
Descripción del Item			
MATERIAL GRANULAR PARA BASE TIPO B			
Moneda			
Soles			
Orden de Prelación	RUC	Nombre o Razón Social del postor	última Oferta
1	10701135208	CONSORCIO EL TRINFO	72000
2	20532639841	"CORPORACIÓN R & V SOCIEDAD ANONIMA CERRADA"	72000
3	20602567223	CONSTRUMAQ REPRESENTACIONES E.I.R.L.	73707
4	10470327231	CONSORCIO PROGRESO	75000

1 registros encontrados, mostrando 1 registro(s), de 1 a 1. Página 1 / 1.

Por lo que en aplicación de lo establecido en la Directiva N° 006-2019-OSCE/CD, que indica "(...) Una vez generado el reporte señalado en el numeral anterior, el OEC o el comité de selección, según corresponda, debe verificar que los postores que han obtenido el primer y el segundo lugar hayan presentado la documentación requerida en las bases. (...) En caso la documentación reúna las condiciones requeridas por las bases, el OEC o el comité de selección, según corresponda, otorga la buena pro al postor que ocupo el primer lugar. En caso no reúna tales condiciones, procede a descalificarla y revisar las demás ofertas respetando el orden de prelación (...)" conforme lo indica en el capítulo VII disposiciones específicas, numeral 7.5 se procede a verificar la documentación presentada por los postores que ocuparon el primer y segundo lugar en el orden de prelación, obteniendo el siguiente resultado:

DOCUMENTOS DE PRESENTACION OBLIGATORIO	POSTORES			
	CONSORCIO EL TRIUNFO Integrado por: CCALLI TICONA FREDY y SINTICALA CHOQUE JUAN	"CORPORACIÓN R & V S.A.C."	CONSTRUMAQ REPRESENTACIONE S E.I.R.L.	CONSORCIO PROGRESO Integrado por: CHAMBILLA QUISPE DORIS EUDOCIA y MATERIALES INDUSTRIALES Y CONSTRUCCIONES TACNA SCRL
ORDEN DE PRELACION	1er Lugar	2do Lugar	3er Lugar	4to Lugar
a) Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1)	Presenta, Cumple	Presenta, Cumple	Presenta, Cumple	Presenta, Cumple
b) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta	Presenta, Cumple	Presenta, Cumple	Presenta, Cumple	Presenta, Cumple
c) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo N° 2)	Presenta, Cumple	Presenta, Cumple	Presenta, Cumple	Presenta, Cumple
d) Declaración jurada de cumplimiento de las Especificaciones Técnicas contenidas en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3)	Presenta, Cumple	Presenta, Cumple	Presenta, Cumple	Presenta, Cumple
e) Promesa de consorcio con firmas legalizadas, (Anexo N° 4)	Presenta, Cumple	no es el caso	no es el caso	no es el caso
f) REQUISITOS DE HABILITACIÓN				
Copia simple de autorización vigente, para actividades de exploración y/o explotación; conforme a lo establecido en la Resolución Ministerial N° 330-2020-MINEM-DM, aprueban relación de procedimientos administrativos y servicios prestados a exclusividad a cargo de las Direcciones Regionales o del órgano que haga sus veces para ejercer las funciones transferidas del Sector Energía y Minas. Debiendo cumplir los requisitos solicitados en los procedimientos N° 35 al N° 40 del Anexo de la referida Resolución, conforme a la actividad que se realice.	Presenta, Cumple	Presenta, Cumple	Presenta, No Cumple	Presenta, Cumple
MONTO ULTIMA OFERTA	S/. 72,000.00	S/. 72,000.00	S/. 73,707.00	S/. 75,000.00
ESTADO	ADMITIDA HABILITADA	ADMITIDA HABILITADA	ADMITIDA NO HABILITADA	ADMITIDA HABILITADA

- Se deja constancia en actas que el postor: **CONSTRUMAQ REPRESENTACIONES E.I.R.L.**, presenta para el cumplimiento de los Requisitos de Habilitación; Resolución Directoral Regional N° 169-2022-DREM.M/GRM, de fecha 05 de setiembre de 2022 Otorgan Autorización de Inicio/Reinicio de actividades Mineras de Explotación en favor de Don CARLOS ALBERTO ZUÑIGA IRIARTE, inscrito con RUC 10004724611, operador minero de la concesión minera RADCOM 2, código único N° 050024106 (...) en su condición de pequeño productor minero, ubicada en el distrito de Samegua, Provincia Mariscal Nieto, Departamento de Moquegua; Ahora bien el postor **CONSTRUMAQ REPRESENTACIONES E.I.R.L.**, adjunta al presente un documento de Compromiso de Extracción firmado con el propietario de la Cantera ZUÑIGA IRIARTE CARLOS ALBERTO; **NO SIENDO UN DOCUMENTO DE ACUERDO A LO EXIGIDO**, Copia simple de Autorización vigente, para actividades de exploración y/o explotación; conforme a lo establecido en la Resolución Ministerial N° 330-2020-MINEM-DN, aprueban relación de procedimientos administrativos y servicios prestados a exclusividad a cargo de las Direcciones Regionales o del Órgano que Haga sus veces para ejercer las Funciones transferidas del sector Energía y Minas, debiendo cumplir con los requisitos solicitados de los procedimientos N° 35 al N° 40 del anexo de la referida Resolución, conforme a la actividad que realice, por lo lado que en el referido documento, **NO señala en sus fundamentos que haya sido obtenida a raíz de los procedimientos antes señalados, en ese sentido NO CUMPLE con la acreditación de los requisitos de habilitación, por lo que se encuentra NO HABILITADA.**

Habiéndose cumplido con lo establecido en la normatividad vigente y luego de la verificación del cumplimiento de los documentos de presentación obligatoria y el Requisito de Habilitación del postor: **CONSORCIO EL TRIUNFO Integrado por: CCALLI TICONA FREDY y SINTICALA CHOQUE JUAN.**, se desprende que su oferta cumple con los requisitos obligatorios, encontrándose admitida y habilitada.

Considerando que, el valor estimado del presente procedimiento de selección asciende **S/. 68,420.00** (sesenta y ocho mil cuatrocientos veinte con 00/100 soles) y la oferta admitida y habilitada es superior al valor estimado en **S/. 3,580.00** (tres mil quinientos ochenta con 00/100 soles)

Por lo que, de conformidad con lo establecido el art. 68 del reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, numeral **68.3 (...)** **En el supuesto que la oferta supere el valor estimado, para efectos que el comité de selección considere válida la oferta económica, aquella cuenta con la certificación de crédito presupuestario correspondiente y la aprobación del Titular de la Entidad; ambas condiciones son cumplidas como máximo a los cinco (5) días hábiles, contados desde la fecha prevista en el calendario para el otorgamiento de la buena pro, bajo responsabilidad. Tratándose de compras corporativas el referido plazo como máximo es de diez (10) días hábiles (...)** a fin de poder otorgar la buena pro del presente procedimiento de selección, se solicitará mayores créditos presupuestales.

Por lo tanto, se suspende el otorgamiento de la buena pro, hasta contar con mayores créditos presupuestales y la aprobación correspondiente, de acuerdo a lo establecido en la normatividad de contrataciones vigente.

No habiendo otro punto a tratar, concluye la sesión, Siendo las 14:30 pm del mismo día se da por concluida la presente sesión y se firma en señal de conformidad.



Órgano Encargado de las Contrataciones
EPS TACNA S.A.